

OBJ.: DISPONE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE UNA SUPERFICIE DESTINADA A PLAYA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN EL AEROPUERTO BALMACEDA DE LA COMUNA DE COYHAIQUE, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y NOMBRA COMISIONES DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, ESTUDIO Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

EXENTA N° 14/1/2/0157, 0412,

SANTIAGO, 19 JUL. 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) Ley N° 18.575, que establece las bases generales de la administración del estado.
- c) Lo dispuesto en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos "DAR-50", aprobado por D.S. (AV) N° 172 de 1974.
- d) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre 2008, de la Contraloría General de la República.
- e) Lo dispuesto por el PRO COM 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N° 0459 de fecha 22 de Junio de 2012, de la DGAC.
- f) Of (O) N° 05/0/779 de fecha 17 de Julio de 2013, de la DGAC.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de la DGAC de convocar a Licitación Pública para el otorgamiento en concesión de una superficie destinada a Playa de Estacionamientos Públicos y Custodia de Vehículos en el Aeropuerto Balmaceda de la comuna de Coyhaique.
- b) Que por Oficio N° 05/0/779 de fecha 17 de Julio de 2013, el Departamento Jurídico informó jurídicamente las Bases Administrativas del rubro de servicio de Playa de Estacionamientos Públicos y Custodia de Vehículos, que regulan el proceso de Propuesta Pública.

RESUELVO

1. **DISPÓNESE** el llamado a Propuesta Pública, para el otorgamiento en concesión de: una superficie destinada a Playa de Estacionamientos Públicos y Custodia de Vehículos en el Aeropuerto Balmaceda de la comuna de Coyhaique.
2. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas reguladoras del proceso de Licitación Pública, individualizado en el Resuelvo N° 1), precedente.

3. **NÓMBRESE** las siguientes comisiones de:
- A) Apertura de ofertas: Jefe Aeropuerto Balmaceda, Encargado Oficina Comercial Aeropuerto Balmaceda, Analista Sección Concesiones y/o Encargado Sección Concesiones.
 - B) Estudio y Sugerencia de Adjudicación: Jefa Subdepartamento Comercialización,, Encargado Sección Concesiones y Analista Sección Concesiones.
4. Las Comisiones designadas procederán según corresponda, a la Apertura de las ofertas, a su evaluación y a emitir un Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
5. Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación dispuesto mediante el presente acto administrativo, se encuentran aprobadas conforme a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento respectivo, artículo 62º, numeral 1 y 4, los cuales fundamentan el no usar el Sistema de Información Chilecompras.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de esta Dirección General.

Anótese y Comuníquese



JAIME ALARCÓN PÉREZ
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 1 EJEM. DGAC, AEROPUERTO BALMACEDA – COYHAIQUE.
- 1 EJEM. DGAC, REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. DGAC, DC., OFICINA DE PARTES.
- 2 EJEM. DGAC, DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONE

JAP/MIP/MOD/CPA/ASM/18072013